



JIN-XIII-PRD-016/2013

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 16 dieciséis de agosto del año dos mil trece.

VISTO el estado procesal que guarda el juicio al rubro listado y toda vez que ha sido debidamente substanciado, con fundamento en los artículos 67, 83 fracción IV y 86 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN.

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución, para someterlo a la aprobación del Pleno.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, M. D. **FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA**, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Adolfo Barrón Hernández, quien autentica y da fe.